Colombia Compra Eficiente

UTC -5 18:06:27
ALCALDIA DEL MUNI...

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

73

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

**Flujo de aprobación**

Documentos (8)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

**Tareas del flujo**
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar el contrato de la consulta

| | Asunto | Estado | Asignado a | Realizado por | Fecha del estado |
|---|---|---|---|---|---|
| .1 | Revisor Técnico | Aprobado | INFRAESTRUCTURA :: Usuarios | JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ | 20 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 10:24:57 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| .2 | Revisor Jurídico | Aprobado | INFRAESTRUCTURA :: Usuarios | JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ | 20 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 10:25:02 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| .3 | Firmar | Aprobado | JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ | JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ | 20 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 10:25:32 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

## Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.6348066 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Estado de contrato** | Firmado |
| **Fecha de generación del estado** | 24 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 4:08:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| **Número del contrato** | CO1.PCCNTR.6348066 |
| **Objeto del contrato** | ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL |

74

SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

**Tipo de Contrato** Compraventa

**¿Asociado a otro contrato?** Si No

**Duración del contrato** 2 Meses

**Fecha de inicio de contrato**

**Fecha de terminación del contrato** 20/07/2024 11:59 PM *

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Liquidación** Si No *

**Fecha de inicio de liquidación** 23 días de tiempo transcurrido *(21/6/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha fin de liquidación** 20/07/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Obligaciones Ambientales** Si No *

**Obligaciones pos consumo** Si No *

**Reversión** Si No *

## Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

## Información del Proveedor contratista

PROSPERTECH S.A.

Número de documento 900650150

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| PROSPERTECH S.A. | BANCOLOMBIA | Corriente | 17142506475 |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** JUAN PABLO GRANADA BARRERA **Fecha de aprobación:** 24/05/2024 10:05:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Aprobador – Entidad Estatal**

**Aprobado por:** JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ **Fecha de aprobación:** 24/05/2024 10:25:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_6348068_Firmado

**Contrato en ejecución:**

## Información del contrato

**Tipo de proceso** Contratación directa.

**Unidad de contratación** OFICINA ASESORA JURÍDICA

**Proceso de Contratación** MA-SI-CDCV-001-2024

**Título de la oferta** N/A

**Cuantía del contrato** 213.792.264 COP

© VORTAL 2018 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0688 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

75

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

# CLAUSULADO

0387

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. _____ DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE AGUAZUL |
| **NIT:** | 891.855.200-9 |
| **CONTRATISTA:** | PROSPERTECH S.A. |
| **NIT:** | 900.850.150-8 |
| **R/L:** | JUAN PABLO GRANADA BARRERA |
| **C.C. No.** | 79.154.461 de Usaquén |
| **DIRECCIÓN:** | Calle 70 7 - 30 P8 ED SEPTIMA SETENTA |
| **CELULAR:** | (601)- 4255255 Ext. 1799 |
| **E-MAIL:** | [illegible] - notificaciones@ideas.com.co |
| **OBJETO:** | **SUMINISTRO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL; Y ELABORACIÓN DE UNA (1) BASE DE DATOS ESPECIALIZADA DE MIL (1.000) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) Y PRECIOS ACTUALIZADOS DE DOS MIL INSUMOS (2.000) PARA PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.** |
| **PLAZO:** | DOS (02) MESES |
| **VALOR:** | DOSCIENTOS TRECE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 213.792.264) |

---

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadania No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE Municipal** elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **PROSPERTECH S.A.** Nit 900.850.150-8, representado legalmente por **JUAN PABLO GRANADA BARRERA** e identificado

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. 0387 DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

(a) con cédula de ciudadanía Nro. 79.154.461 de Usaquén, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **COMPRAVENTA**, (cuando no exista pluralidad de oferentes) de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo señalado en la ley 80 de 1993, en concordancia con el literal g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA:** Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio es ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL. **TERCERA:** Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y de esta manera agotó el debido proceso contractual publicando la invitación publica, el acto administrativo por el cual se justifica una causal de la contratación directa. **CUARTA:** Que mediante resolución N° 008 del 17 de mayo de 2024 el municipio de Aguazul justifico adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTE conforme en lo señalado en el articulo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015. **QUINTA:** Que los documentos de carácter técnico, verificación de perfil, experiencia de actividades y condiciones técnicas exigidas por la entidad de fecha 20 de mayo de 2024 revisadas por el ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez secretario de Despacho de la secretaría de Infraestructura **SEXTA:** Que por el objeto social y la naturaleza del CONTRATISTA, es procedente celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El Contratista se obliga para con el municipio al **SUMINISTRO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL; Y ELABORACIÓN DE UNA (1) BASE DE DATOS ESPECIALIZADA DE MIL (1.000) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) Y PRECIOS ACTUALIZADOS DE DOS MIL INSUMOS (2.000) PARA PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las actividades contractuales de conformidad con el objeto a contratar, las actividades establecidas en el estudio previo, invitación

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. _____ DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

publica y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.** Para dar cumplimiento al objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se encuentra obligado a realizar las siguientes actividades.:

1. Implementar el servicio especial de tres (3) licencias del software construplan.Net instaladas en el servidor de la entidad con licenciamiento de uso perpetuo; programa especializado en el cálculo de costos, presupuestos y programación de obra; para el proceso de gestión de la infraestructura del sistema de gestión de calidad.

permitiendo generar presupuesto de obra a partir de la creación y almacenamiento de base de datos, como fortalecimiento en el desempeño de la entidad del municipio de aguazul.

La instalación será vía remoto y será previamente agendada a través de correo electrónico y común acuerdo entre las partes con el área de soporte y atención al cliente, dependiendo de las condiciones particulares de los equipos. Puede tomar un estimado de cuatro (4) horas, dependiendo de la velocidad de conexión y medios de transmisión de información dedicados para tal. Durante este tiempo es indispensable que la infraestructura del Municipio donde se hará la instalación esté dedicada al proceso.

1.1 Características técnicas software de presupuestos de obras Construplan.Net instalado en el servidor de la entidad.:

- Desarrollado especialmente en .Net y base de datos SQL para Windows (versiones XP® hasta Windows® 8), corre en desde internet Mac o Android.
- Trabaja en red con sofisticados sistemas de seguridad.
- Maneja bases de datos de precios sin ninguna limitación. SQL
- Es el corazón de Construpedia, la enciclopedia Construdata de especificaciones gráficas y escritas para los insumos y los análisis unitarios.
- Admite modificaciones masivas de precios, componentes, cantidades y referencias.
- Utiliza porcentajes diferenciales de AIU y modificadores de costos.
- Calcula series, impuestos y honorarios con fórmulas definidas por el usuario.
- Consolida presupuestos individuales.
- Genera reportes en los formatos de los programas más populares del mercado (Word, Excel, .Dbase, etc.).
- El programa contiene módulo de programación

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. 0387 DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

- Exporta presupuestos a Microsoft Project, calculando previamente tiempos y recursos.
- Permite portabilidad ya que se puede hacer desde cualquier lugar del mundo desde su PC o teléfono móvil.

1.2 El Contratista prestará soporte técnico durante un (1) año completo a través de tres (3) canales de atención en horario de oficina lunes a viernes. Líneas telefónicas exclusivas para solicitudes de soporte técnico en el manejo de software: 01 8000912101 opción 2 -1 Línea fija en Bogotá 4255255 opción 2 -1 Correo electrónico exclusivo para solicitudes de soporte técnico: soporte.construplan@legis.com.co.

1.3 El Contratista capacitará a la Entidad sobre el software construplan.net ,la capacitación será en modalidad virtual de diez (10) horas en dos horas. La capacitación será teórica, practica y será certificada por el Contratista.
Las fechas y horarios de la capacitación se coordinarán de manera conjunta con el Municipio.

1.4 Las licencias de uso del software Construplan.net no tienen caducidad en la modalidad de instalación directa en servidor, no obstante, cada año la entidad podrá contratar las actualizaciones de la versión del software y mantenimiento de plataforma, servicios que no se encuentran inmersos en el objeto y alcance de este contrato.

2. Realizar una investigación de mercado y levantamiento de costos 2024 de acuerdo al resultado de la investigación realizada conforme a las condiciones socio económicas propias del municipio de Aguazul y sus zonas de influencia, con el listado análisis de precios unitarios (APUs), AIU, análisis del factor prestacional, mano de obra, materiales, maquinaria y equipos, proveedores idóneos, con el análisis de transporte y sus costos por distancia, para ello el Contratista: (i) Creará un listado maestro de capítulos de construcción (mampostería, estructuras, cubiertas, etc.) que pueda utilizarse como plantilla de organización para los presupuestos de construcción del Municiio (ii) Creará un listado de hasta mil (1.000) análisis de precios unitarios (APUs) o actividades de construcción. Cada análisis incluirá:Detalle de materiales, equipos y transportes que sean exclusivos del análisis y mano de obra directa, calculada con los rendimientos. (iii) Creará un listado de grupos y/o categoría de materiales con costos actualizados de hasta dos mil (2.000) insumos de construcción (arenas, ladrillos, pinturas, etc.) que pueda utilizarse como plantilla de organización para todos los componentes de los análisis.

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO _____ DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZU.

Junto con la información y cotizaciones de tres hasta (3) proveedores para cada item de insumo en el municipio de Aguazul y sus zonas de influencia.

3. Elaboración de una (1) base de datos especializada y listado de precios oficiales de mil (1.000) análisis de precios unitarios (APUs) y precios actualizados de dos mil insumos (2.000) para procesos contractuales de obras públicas del municipio., de acuerdo con los modelos e información suministrada por la secretaria de infraestructura del Municipio (presupuesto de pavimento, vivienda, alcantarillado sanitario y pluvial, canchas, modelo de APU, utilizados en los proyectos)
   La base de datos y listado de precios oficiales para los procesos contractuales incluirá: 1. Precios actualizados para hasta dos mil (2.000) insumos soportados con hasta tres cotizaciones de proveedores idóneos .2. Costos de mano de obra y cuadrillas de construcción 3. Análisis del factor prestación sobre el actual SMLV 4. Rendimientos adecuados para la región 5. Listado de actividades de obra (Hasta 1.000 análisis de precios unitarios) 6. Equipos, maquinaría y herramienta menor. 7. Listado de los proveedores idóneos investigados en el municipio de Aguazul y sus zonas de influencia. 8. Costos de transportes en sus diferentes modalidades 9. Tabla con el análisis de factores de incremento por distancia 10. Repositorio físico y digital con hasta tres (3) cotizaciones para el listado de insumos relacionados. 11. Informe de la investigación de mercado realizada con su metodología de trabajo.

4. Entrega del listado análisis de precios unitarios (APUs), AIU, análisis del factor prestacional, mano de obra, materiales, maquinaria y equipos, proveedores idóneos; con el análisis de transporte y sus costos por distancia acuerdo al resultado de la investigación realizada conforme a las condiciones socio económicas propias del municipio de Aguazul y sus zonas de influencia.
   El listado incluye el cálculo de los rendimientos de los componentes para cada una de las diferentes unidades de medida constructivas a trabajar tales como: a) Metro cuadrado b) Metro lineal c) Metro cubico d) Unidad e) Entre otras

**CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Allegar al supervisor los informes de visitas realizadas a los sitios de emergencias. 2. Cumplir con el pago de las responsabilidades laborales enmarcadas en el concepto de nómina, relativas a la apropiación (pago de aportes de salud, pensión y parafiscales) y provisión (cesantías, vacaciones, primas) y presentar el pago respectivo mensual, conforme a la descripción anexa. 3. Permitir la participación ciudadana a través de las veedurías que legalmente se conformen para seguimientodel contrato a suscribirse

0387

13 JUN 2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. _____ DE _____ CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

4. Mantener indemne al Municipio por posibles reclamaciones o demandas ocasionadas por acción u omisión en la prestación de sus servicios y que causen daños a la vida, integridad personal o bienes. 5. Atender oportunamente las solicitudes que haga la supervisión, tanto en entrega de informes, acompañamiento a actividades o servicios de asesoria u orientación en temas de su competencia.6.. Asumir los costos de legalización e impuestos que genere el presente contrato.

**CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago 3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado decumplimiento a satisfacción. 4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Entregar un dia hábil después de formalizada el acta de inicio del material completo e información técnica requerida para el desarrollo del objeto contractual. 7. Entregar los documentos con las especificaciones de los materiales requeridas para la cotización de los insumos, archivos, planos y/o modelos imágenes, fotografias, textos, logos, entre otros que se considere necesarios.8. Pronunciarse sobre los entregables en un término prudencial, que no podrá exceder de los dos (2) dias hábiles una vez se realice la entrega de la información por parte del contratista.9. Reunirse virtualmente con el contratista con el objetivo de socializar laentrega completa del material para el inicio del servicio contratado, de las reuniones las partes dejarán acta en la cual conste los acuerdos de las partes sobre los entregables.

10.. Para la instalación vía remoto del programa construplan.Net: el Municipio deberá garantizar que los servidores en los cuales se instale el software cumplan con los siguientes requisitos:

- El área de TI de la entidad deberá enviar diligenciado y firmado el formato de términos y condiciones para instalación del software en servidor.
- Sistema operativo: Windows Server 2016 o Superior.
- Procesador: Mínimo 1.8 GHz y se recomienda 2.5 GHz . RAM: Mínimo.8 GB Se recomienda 16 GB en Windows Server 2016 .
- Espacio en disco: Mínimo) 100 GB .
- Tarjeta Red: Fast Ethernet 100/1000 .
- Requisitos de internet: Ancho de banda mínimo 20 Mbps y se recomienda 60 Mbps . Para la administración y control de las bases de datos, se requiere tener instalado y configurado Microsoft SQL Server 2017 expresss advance o superior; en caso de no contar con este

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

software, será instalado por Legis Microsoft SQL Server 2017 express advance. Si no se posee disponibilidad de servidor independiente separado de la aplicación, se debe optar por cumplir las caracteristicas recomendadas en Requisitos de Hardware.

- Software adicional requerido:Internet Information Services (IIS) compatibilidad con IIS 6 o superior, con todos sus complementos.Microsoft .NET Framework, versión 4.7

Para instalar Construplan.net es necesario configurar una serie amplia de recursos en su servidor y por ello es indispensable que durante todo el proceso esté presente el administrador del servidor o encargado de sistemas, para que suministre información sobre las configuraciones existentes en sus máquinas y otorgue los permisos que sean necesarios. La instalación se hará bajo la tutela de este funcionario y Prospertech S.A., no asume ninguna responsabilidad por eventuales inconvenientes que se presenten posteriormente o conflictos que deriven de actualizaciones ajenas a el objeto contratado. Es posible que durante la instalación y configuración de Construplan.net sw reinicie en varias ocasiones el servidor. Si la instalación se va a efectuar sobre un equipo provisional, tenga en cuenta que la reinstalación de la aplicación, asi como instalaciones adicionales, tienen un costo adicional que se determinará con las condiciones particulares de cada caso.

**PARÁGRAFO:** Para materiales de carácter especializado cuya cotización dependa de que el proveedor pida el valor a casa matriz fuera de Colombia, el tiempo estará sujeto a lo que se tome en dar respuesta dicho proveedor.

**CLÁUSULA SEXTA - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 213.792.264)** de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada; así

| PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO ESPECIAL CONSTRUDATA | | | |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | TIEMPO DE ENTREGA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| Servicio especial Construdata elaboración de una (1) base de datos especializada de mil (1.000) análisis de precios unitarios (APUs) y precios actualizados de dos mil insumos (2.000) para procesos contractuales de obras públicas del municipio Y 3 LICENCIAS DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET. | 60 Dias calendario | $ 179.657.367 | $179.657.365 |
| | | SUB TOTAL | $179.657.365 |
| | | IVA 19 % | $ 34.134.899 |

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0387 SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. 13 JUN 2024 DE CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

| | | |
|---|---|---|
| | TOTAL A PAGAR | $ 213.792.264 |

Este valor no incluye la cotización de materiales diferentes a los consignados en el archivo original del proyecto entregado por el Municipio, el cual consta en los estudios previos. De igual forma, no incluye construcción o modificación en forma alguna de especificaciones y/o planos o cualquier otro documento de carácter técnico.

**CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO**: El Municipio entregará al contratista a título de pago anticipado la suma equivalente al Treinta (30%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de póliza por parte de la entidad, certificación de pago de aportes de seguridad social en el trabajo según el régimen que le aplique, presentación de la factura o equivalente junto con certificación bancaria de giro del pago anticipado y se suscriba acta de inicio por parte de la supervisión y el contratista. El municipio de Aguazul pagará el setenta (70%) valor total del contrato mediante con el acta de liquidación del contrato y certificación de recibo a satisfacción de la secretaria de infraestructura y certificación del cumplimiento del contrato por parte del supervisor. Para el pago se deberá verificar el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales conforme a la ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia. De los pagos generados; se harán las respectivas deducciones tributarias y legales que correspondan según el caso.

**CLÁUSULA OCTAVA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA - PLAZO:** El Plazo del presente contrato es de DOS (02) MESES, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. La ejecución del contrato se adelantará conforme el siguiente cronograma:

| PLAZO | ACTIVIDAD | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| DIA 1: | SUSCRIPCION ACTA DE INICIO | Las Partes |

0307

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. _____ DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS, Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

| | | |
|---|---|---|
| DIA 6: | ENTREGA DE MODELOS DE INFORMACION PARA ELABORACION DE APUS | Municipio |
| DIA 4: | SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 LICENCIAS DE CONSTRUPLAN | Contratista |
| DIA 9: | PRESENTACION 1000 PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS PARA REVISION Y APROBACION DE LA ENTIDAD | Contratista |
| DIA 13: | APROBACION LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PARA ELABORAR ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS | Municipio |
| DIA 30: | PRESENTACION PRIMER ENTREGABLE 500 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA REVISION Y APROBACION DE LA ENTIDAD | Contratista |
| DIA 35: | APROBACION PRIMER ENTREGABLE | Municipio |
| DIA 52: | PRESENTACION SEGUNDO ENTREGABLE 500 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS RESTANTES PARA REVISION Y APROBACION DE LA ENTIDAD | Contratista |
| DÍA 52-58 | REVISION, FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y AJUSTE CONFORME OBSERVACIONES | Las Partes |

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0397 SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. 13 JUN 2024 DE CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

| | | |
|---|---|---|
| DIA 60: | APROBACION SEGUNDO Y ULTIMO ENTREGABLE | Municipio |



En caso de no cumplimiento a los plazos aquí previstos por razones imputables al Municipio, se deberán revisar las condiciones contractuales y el Contratista presentará el valor ajustado conforme la prórroga solicitada por la Entidad; si el incumplimiento origina en causas atribuibles al Contratista este deberá asumir los sobrecostos por tal; en ambos casos, El Contratista se obliga a mantener las garantías vigentes durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.

0387

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 13 JUN 2024 SECOP II No. SI-CDCV-001-2024 NO. _____ DE CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS, Y CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

**CLÁUSULA DECIMA** - IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El valor del presente contrato se realizó el proceso contractual de acuerdo a la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, con cargo del siguiente CDP:

| No. CDP | FECHA CDP | RUBRO | VALOR DEL CDP | VALOR A IMPUTAR |
|---|---|---|---|---|
| 202400442 | 17 de mayo de 2024 | MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE 1.2.4.3.04 SGP 2.2.45.4599.1000.2020850100017 | $113.792.264,00 | $113.792.264,00 |
| 202400442 | 17 de mayo de 2024 | MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE 1.3.3.1.00.01 Superavit propios 2.2.45.4599.1000.2020850100017 | $100.000.000,00 | $100.000.000,00 |
| TOTAL | | | | $213.792.264,00 |

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA** - **IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 12.1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 12.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 12.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 12.4. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 12.5. El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 12.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 12.7. El CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para ejecución final del servicio, cumpliendo con el cronograma que para tal efecto presente al MUNICIPIO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. 039 DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA– GARANTIAS:** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local que ampare:

| AMPARO | VIGENCIA | SUFICIENCIA (PORCENTAJE) |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO | DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS | DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS | CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
| CALIDAD DEL SERVICIO | DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS | POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO. |
| CALIDAD DE LOS BIENES | DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN | POR EL 100% DEL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO |
| PAGO ANTICIPADO | SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | CIEN (100%) POR CIENTO DEL MONTO QUE EL CONTRATISTA RECIBA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO |

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9 **PARÁGRAFO PRIMERO**. La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor asegurado se vea afectado por razón de siniestros, multas o sanciones. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: Estas pólizas deberán ser aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos, **PARÁGRAFO QUINTO**. El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se

suscriban actas de reinicio ación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multar con descuentos diarios del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **PARAGRAFO:** Autorización para retener y descontar: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de las dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, el MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar prevista en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto en el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que si llegare a sobrevenir alguna causal actuara con forme a lo prevé en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**. Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales ni estar incurso en la prohibición establecida en el inciso parágrafo tercero, artículo 4º de la Ley 716 de 2001.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INTERVENTORIA O SUPERVISION:** Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de despacho de la Secretaria Infraestructura o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. 0387 DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA VIGESIMA - LIQUIDACION DEL CONTRATO.**- Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o normas que lo modifiquen. El MUNICIPIO suscribirá el Acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLÁUSULA DÉCIMA VIGESIMA PRIMERA - CLAUSULA COMPROMISORIA**.- Diferencias entre las Partes. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| CONTRATANTE | CONTRATISTA |
|---|---|
| Nombre: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** | Nombre: PROSPERTECH |
| Dirección: CALLE 11 No. 11-35 | Dirección: Calle 70 N 7 -30 piso 8 |
| Teléfono: 6384000 | Teléfono: Tel: 4255255 ext. 1799<br>Celular:3123583836-3115617460 |
| Correo electrónico:<br>contactenos@aguazul-casanare.gov.co | Correo electrónico: |

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

| | |
|---|---|
| | carlos.suarez@legrs.com.co<br>notificaciones@legrs.com.co |

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA** - **VEEDURIA DEL MUNICIPIO**: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** - **INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita el CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA** - **PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA** - **EJECUCION**: El presente contrato requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento, b) Registro Presupuestal, c) Presentación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, d) Pago de estampilla Pro Adulto Mayor; Estampilla Pro cultura, Tasa pro deporte y Estampilla para la justicia Familiar si hubiera lugar según estatuto de rentas y e) Acta de Inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA** - **DOMICILIO**: Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: HABEAS DATA:** Que por medio del presente las partes se autorizan entre si , para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que

0377

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. SECOP II MA-SI-CDCV-001-2024 NO. _____ DE 13 JUN 2024 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: SARLAFT Y LAVADOS DE ACTIVOS.** Las partes declaran bajo la gravedad de juramento que ningún activo o pasivo de su patrimonio proviene de actividades ilicitas como lavado de activos, tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, de delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto.

El presente contrato debe publicarse, en el portal único de contratación web , conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. En constancia se firma en Aguazul a.los 13 JUN 2024

**EL MUNICIPIO,**

**NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**
Alcalde Municipal

**EL CONTRATISTA,**

**JUAN PABLO GRANADA BARRERA**
PROSPERTECH S.A.

**Elaboro - JUAN RAUL NOCUA CANTILLO**
Profesional contratado OAJ

**Revisó: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica